



Buenos Aires, 22 de agosto de 2019

VISTO la Resolución Nº 15/15 del Consejo Superior, mediante la cual se autoriza a la Facultad Regional Tucumán a implementar la carrera de Maestría en Ingeniería Bioenergética, y

CONSIDERANDO:

Que la citada Facultad Regional presentó en tiempo y forma la documentación correspondiente al aspirante a Magister en Ingeniería Bioenergética, Ing. Enrique Alberto FEIJÓO, al Director de Tesis, Ing. Gerónimo CÁRDENAS, y al Co-Director, Mg. Mario TONATTO.

Que se cumplieron las condiciones establecidas en las Ordenanzas Nº 1313 y Nº 1470 relativas al Reglamento de la Educación de Posgrado y a los lineamientos curriculares de la Maestría en Ingeniería Bioenergética, respectivamente.

Que la Comisión de Posgrado de la Universidad Tecnológica Nacional avaló la documentación presentada y la Comisión de Ciencia, Tecnología y Posgrado aconseja la aprobación de la presente resolución.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Ratificar la aceptación del Ing. Enrique Alberto FEIJÓO (DNI 25.844.844) como aspirante a Magister en Ingeniería Bioenergética en la Facultad Regional Tucumán.





Ministerio de Educación,  
Cultura, Ciencia y Tecnología  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



ARTÍCULO 2°.- Designar al Ing. Gerónimo CÁRDENAS (DNI 7.088.563), como Director, y al Mg. Mario TONATTO (DNI 25.843.621), como Co-Director de la Tesis "Determinación de la Tasa de Retorno Energético de los Residuos Agrícolas de Cosecha de la caña de azúcar enfardados con fines energéticos" presentada por el Ing. Enrique Alberto FEIJÓO.

ARTÍCULO 3°.- Dejar establecido que el desarrollo del Plan de Trabajo de Tesis se hará en un todo de acuerdo con lo dispuesto en la Ordenanza N° 1313 y la Resolución N° 15/15 del Consejo Superior.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1087/2019

UTN
SCTYP
l.p.
f.c.r.

ING. HÉCTOR EDUARDO AIASSA  
RECTOR

ING. PABLO ANDRÉS ROSSO  
Secretario del Consejo Superior